



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC  
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra  
Diversidad"



## Resolución Ejecutiva Regional

N° **164**-2013-G.R.APURÍMAC/PR

Abancay, 05 MAR. 2013

### VISTO:

El Informe N° 067-2013-GRAP/09/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite propuesta de transferencia financiera a los Gobiernos Locales y mediante Acuerdo de Consejo Regional N°003-2013-GR-APURIMAC/CR se aprueba la Transferencia Financiera a las Municipalidades Provinciales y Distritales de la Región Apurímac.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29951 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1062-2012-G.R.APURÍMAC/PR de fecha 31 de Diciembre del 2012, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2013 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento Apurímac a nivel de Ingresos, por Partidas, y Egresos por Unidades Ejecutoras, Programa, Producto/Proyecto, Actividad/Acción Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Meta, Categoría de Gasto, Grupo Genérico de Gastos y Fuentes de Financiamiento, conforme al Reporte proporcionado por la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en el Numeral 40.1 del Artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF señala que son Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las Habilitaciones y las Anulaciones que varíen los Créditos Presupuestarios Aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal.

Que, en el Capítulo IV Disposiciones Especiales para la Ejecución Presupuestaria de los Gobiernos Regionales, Sub Capítulo II De la Ejecución de los Gobiernos Regionales, artículo 22°, Numeral b) Habilitaciones y Anulaciones dentro de una Unidad Ejecutora sobre Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Modificado con la Resolución Directoral N°022-2011 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", faculta al Titular del Pliego emitir la Resolución autoritativa;

Que, en consecuencia es procedente formalizar las modificaciones presupuestarias de Tipo 003: Créditos Presupuestarios y Anulaciones dentro de cada Unidad Ejecutora, que conforme al **Acuerdo de Consejo Regional N°003-2013-GR-APURIMAC/CR** que aprueba la Transferencia Financiera a las Municipalidades Provinciales y Distritales de la Región Apurímac por un Monto Total de S/.4,350,000.00 Nuevos Soles para la Elaboración de Estudios de Pre Inversión, y;



**GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC**  
 "Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra  
 Diversidad"



En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestal, Decreto Supremo N°304-2012-EF, Aprueba Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013; en uso de la atribución conferida por el Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, sus modificatorias N° 27902 y 28013 y Credencial otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411, formalícese las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional del Departamento Apurímac de la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, para la Transferencia Financiera a las Municipalidades Provinciales y Distritales, correspondiente al mes de **Marzo** del año fiscal 2013, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución.


**ARTÍCULO 2°.-** La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

**ARTÍCULO 3°.** La presente Resolución se sustenta en la "Nota para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora Sede Central durante el mes de **Marzo** del 2013.

**ARTÍCULO 4°.-** Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



**ING. ELIAS SEGOVIA RUIZ**  
**PRESIDENTE REGIONAL**

MMRC/GRPPAT  
 LSI/SGPPTO  
 ESP

**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**

**MES DE MARZO - 2013**  
 (EN NUEVOS SOLES)

**RESOLUCION RER 164-2013**

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL APURIMAC  
 EJECUTORA : 001 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL [000747]

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES

**ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)**

2078213 FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL SEGUNDO NIVEL

5002350 TRANSFERENCIA FINANCIERA A GOBIERNOS LOCALES

1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	4,350,000
1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	4	4,350,000	0

**TOTAL FUENTE :1 RECURSOS ORDINARIOS**

**4,350,000 4,350,000**

**TOTAL RESOLUCION :**

**4,350,000 4,350,000**



*[Handwritten Signature]*  
**VºBº TITULAR  
 PLIEGO  
 PERSONA DELEGADA**



*[Handwritten Signature]*  
**GOBIERNO REGIONAL APURIMAC**  
*Econ. Mario Maximiliano Roca Caso*  
 GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO  
 PRESUPUESTO TERRITORIAL  
**FIRMA DEL JEFE**  
**OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION  
 DEL PLIEGO**

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE MARZO - 2013  
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL APURIMAC

RESOLUCION RER 164-2013

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)

2078213 FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL SEGUNDO NIVEL

1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	4,350,000
---	---------------------	---	---	---	---	-----------

5002350 TRANSFERENCIA FINANCIERA A GOBIERNOS LOCALES

1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	4	4,350,000	0
---	---------------------	---	---	---	-----------	---

TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS

					4,350,000	4,350,000
--	--	--	--	--	-----------	-----------

TOTAL RESOLUCION :

					4,350,000	4,350,000
--	--	--	--	--	-----------	-----------



VºBº TITULAR  
PLIEGO  
PERSONA DELEGADA



GOBIERNO REGIONAL APURIMAC

Econ. Mario Máximo Roca Caso

GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO  
PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

FIRMA DEL JEFE  
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION  
DEL PLIEGO

## ANEXO RESOLUCION Nº 164 - 2013

## PLIEGO 442: GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : A TODA FUENTE

GENERICA DEL GASTO	CREDITO	ANULACIONES	DIFERENCIA
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	-	-	-
2.2 Pensiones y otras Obligaciones Sociales	-	-	-
2.3 Bienes y Servicios	-	-	-
2.5 Otros gastos	-	-	-
2.4 Donaciones y Transferencias	4,350,000	-	4,350,000
2.6 Adquisicion de Activos no Financieros	-	- 4,350,000	- 4,350,000
<b>TOTAL</b>	<b>4,350,000</b>	<b>- 4,350,000</b>	<b>-</b>

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

GENERICA DEL GASTO	CREDITO	ANULACIONES	DIFERENCIA
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	-	-	-
2.2 Pensiones y otras Obligaciones Sociales	-	-	-
2.3 Bienes y Servicios	-	-	-
2.5 Otros gastos	-	-	-
2.4 Donaciones y Transferencias	4,350,000		4,350,000
2.6 Adquisicion de Activos no Financieros	-	- 4,350,000	- 4,350,000
<b>TOTAL</b>	<b>4,350,000</b>	<b>- 4,350,000</b>	<b>-</b>

<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>4,350,000</b>	<b>- 4,350,000</b>	<b>-</b>
----------------------	------------------	--------------------	----------

